

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El convenio suscrito con fecha 05 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros al Programa Ficha de Protección Social 2012.
- 3.- La Resolución Exenta N° 1155 de fecha 06 de Julio del 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes aludido.
- 4.- El Decreto Exento N° 3.987 con fecha 08 de Agosto de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la ley N° 19.886, **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”**.
- 6.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.
- 7.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 8.- Considerando la necesidad de contratar el servicio de fabricación de mobiliario para oficina de Ficha de Protección Social, ya que actualmente se está realizando un nuevo proceso de Encuestaje en la ciudad de Parral y requiere mejorar sus dependencias para lograr un buen funcionamiento.
- 9.- La cotización realizada por **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA., Rut N° 78.878.310-8, con fecha 21 de Noviembre de 2012.**
- 10.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, resulta necesario e indispensable adecuar la oficina de Ficha de Protección Social con mobiliario de acuerdo a los espacios existentes, ya que actualmente se está realizando un nuevo proceso de Encuestaje en la ciudad de Parral, reuniéndose mayor información la que debe ser procesada y almacenada.
- 2.- **Que**, habiendo realizado dos procesos de licitación anteriormente, **ID 2595-130-L112 y 2595-156-L112**, en ambos casos no se cumplieron los requisitos establecidos en las bases.
- 3.- **Que**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIDECO

4.- Que, el proveedor **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut Nº **78.878.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la fabricación de mobiliario para la oficina de Ficha de Protección Social, de acuerdo a **Términos de Referencia**, al proveedor **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut Nº **78.878.310-8**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ochocientos mil pesos (\$ 800.000-) IVA Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem **114.05.20.001 "Encuestaje Ficha de Protección Social"**.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/mmm/lba.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.-FPS